

cantidad de 1.104.435,25 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afectación.

101. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Morales Vilanova contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 5 del polígono «Cazona».—Fue estimado en parte y, como consecuencia, modificada dicha resolución, estimando para la finca número 5 un justiprecio de 761.971,95 pesetas.

102. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Juan Antonio Revuelta Seoane, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 13 del polígono «Cazona».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, la Orden ministerial citada, en el sentido de incrementar el justiprecio primitivo de dicha finca en la cantidad de 2.963,14 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afectación.

103. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Morales Vilanova contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 39 del polígono «Cazona».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, modificada dicha resolución, estimando para la finca número 39 un justiprecio de 890.540,74 pesetas.

104. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Juan Antonio Revuelta Seoane, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 88 del polígono «Cazona». Fue estimado en parte y, en consecuencia, modificada dicha resolución, estimando para la finca número 88 un justiprecio de 87.918,13 pesetas.

105. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Santos de Ganderilla Calderón, en nombre y representación de don José Lanza Abascal, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 94 del polígono «Cazorla».—Fue estimado en parte y, como consecuencia, modificada dicha resolución, estimando un nuevo justiprecio para dicha finca de 260.966,68 pesetas, correspondiendo de esta cantidad: 219.386,68 pesetas al propietario, 10.080 pesetas al arrendatario y 31.500 pesetas a la industria.

106. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Lavin Fernández, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 51 del polígono «Cazona».—Fue estimado en parte y, como consecuencia, modificada dicha resolución en el sentido de aumentar el justiprecio que figura en la Orden ministerial en la cantidad de 770.541,34 pesetas.

107. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Fernando Revuelta Seoane contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 37 del polígono «Cazona».—Fue estimado en parte y modificada dicha resolución, estimando para la finca número 37 un justiprecio de 693.113,53 pesetas.

108. Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Paula García Arribas contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 8 del polígono «San Millán».—Fue desestimado.

109. Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por don Jesús y don Albino Gómez Ramos contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 14 del polígono «San Millán».—Fue desestimado.

110. Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Rodríguez García contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 7 del polígono «San Millán».—Fue desestimado.

111. Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por don Santiago Velasco Contreras contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 6 del polígono «San Millán».—Fue desestimado.

112. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don José Camargo Caparros contra la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960 aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «La Colombia».—Fue desestimado.

113. Baracaldo.—Recurso de reposición interpuesto por don Felicísimo de Larrinaga y Celeya, en representación de doña Dominga Hurtado-Unzaga y otros, contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Cruces».—Fue desestimado.

114. Baracaldo.—Recurso de reposición interpuesto por don Plácido Careaga de Hormaza, en nombre y representación de la Excm. Diputación de Vizcaya, contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961 aprobatoria del justiprecio de los terrenos del polígono «Cruces».—Fue desestimado.

115. Murcia.—Expediente de rectificación de indemnizaciones fijadas a arrendatarios de las fincas números 4, 18, 48,

48-a, 63, 64, 118, 118-a, 121, 121-a, 121-b, 121-c del polígono «San Juan».—Se acordó modificar la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «San Juan», de Murcia, cifrando las indemnizaciones de los arrendatarios de las reefridas fincas en la forma siguiente: A don Jesús Ropero Nicolás, arrendatario de la finca número 4, pesetas 15.158,22; doña Carmen Castejon, arrendataria de la finca número 18, 4.479,30 pesetas; don Blas Martínez, arrendatario de la finca número 48, 4.273,50 pesetas; don Julián Pérez, arrendatario de la finca número 48, 1.706,25 pesetas; doña Carmen Turpin, arrendataria de la finca número 63, 4.252,50 pesetas; don Mariano Jiménez, arrendatario de la finca número 64, 4.920,42 pesetas; doña Consuelo Escobar, arrendataria de la finca número 118, 1.554 pesetas; don Manuel Perellón, arrendatario de la finca número 118, 1.050 pesetas; don Francisco Martínez, arrendatario de la finca número 121, 3.386,25 pesetas; don Francisco Montes, arrendatario de la finca número 121, 4.158 pesetas; don Mariano Arcas, 3.150 pesetas por la finca número 121; don José Belmonte, arrendatario de la finca número 121, 1.674,75 pesetas.

116. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Benjamín Martín Mateos contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 372 del polígono «Tormes».—Fue desestimado.

117. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Benjamín Martín Mateos y doña Isabel Rivas Rodríguez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 259 del polígono «Tormes». Fue desestimado.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Director general, Pedro Bidagor.—1.117.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Sevilla y glorieta de Velázquez (proyecto reformado).

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Sevilla y glorieta de Velázquez (proyecto reformado), por el precio tipo, en baja, de 762.576,45 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cinco meses. El pago mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.—Es de 15.251,52 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulta de la aplicación del artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficina Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» número del día de de 1963, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Sevilla y glorieta de Velázquez (proyecto reformado), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 2 de febrero de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—632.

RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca por la que se anuncia tercera subasta urgente de resinas.

El día 21 del mes de febrero en curso, y a las horas que se indican en los anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 de diciembre de 1962, y en el de la provincia de Segovia número 149, de 12 del referido mes y año, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las terceras subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes que en los mismos se detallan, con excepción de la sección primera del monte «Pinar Viejo», y con un 15 por 100 de rebaja sobre las tasaciones que en ellos figuran.

Pliegos, en Secretaría, hasta las trece horas del día 20 de los corrientes.

Coca, 6 de febrero de 1963.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.—646.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BERMILLO DE SAYAGO

Don José Méndez Sánchez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente a instancia de doña Isabel Prieto de las Heras, que lo hace en concepto de pobre, vecina de Totrefrades, para la declaración de fallecimiento de su esposo don Dámaso González Martín, el cual se ausentó del pueblo de Abeión en el año de 1944, teniéndose de él los últimas noticias en el año de 1945. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bermillo de Sayago, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—337. y 2.º 8-2-1963

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Julián Almarza Torrijos, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra la Compañía Mercantil Anónima «Javisán, S. A.», con domicilio en Madrid, Desengaño, 12, en reclamación de un crédito de doscientas noventa mil pesetas de principal, interés, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de las fincas hipotecadas por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, de las fincas hipotecadas en la escritura de 1 de marzo de 1962, que forman todas ellas parte de la casa señalada con el número 2 de la calle de Amós de Escalante (zonas de edificación 12-A y 12-B del extinguido término de Vicálvaro, en esta capital), cuya casa está dividida en diez bloques con acceso cada uno por una escalera independiente (diez en total) que dan al portal y al patio comunes de dicha casa. Las expresadas viviendas integran la totalidad del bloque primero, y su respectiva descripción es como sigue:

BLOQUE PRIMERO

En planta baja

1. Piso número 1, en planta baja, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la derecha de la escalera número 1, en la meseta de acceso de la planta baja. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la escalera número 1 antes citada; por la derecha, entrando, con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo entre los bloques primero y segundo; por la izquierda, con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de «Construcciones Campuzano, S. A.», y por la espalda, con la vivienda número 2 de la planta baja del bloque décimo. Tiene luces a los dos patios expresados. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados.

Coefficiente.—Le corresponde una participación en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 8, la finca número 12.848.

2. Piso número 2, en planta baja, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número 1, en la meseta de acceso de la planta baja. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la meseta de la escalera número 1 antes citada y con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de «Construcciones Campuzano, Sociedad Anónima»; por la derecha, entrando, con esta misma finca; por la izquierda, con la vivienda número 3 del bloque primero, en su planta baja, y por la espalda, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces. También tiene luces al patio pequeño antes indicado. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados.

Coefficiente.—Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.850.

3. Piso número 3, en planta baja, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número 1 por la meseta de acceso de la planta baja. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la citada meseta y con la vivienda número 2 del propio bloque primero, y en su planta baja; por la derecha, entrando, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces; por la izquierda, con la escalera número 1 y con el patio común, en la parte correspondiente al entrante

del mismo entre los bloques primero y décimo, y por su fondo o espalda, con el portal de entrada a la casa. Tiene luces al patio común. Ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados.

Coefficiente.—Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cuarenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 12.852.

En planta primera

4. Piso número 1, en planta primera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la derecha de la escalera número 1, en la meseta de acceso a la planta primera. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la escalera número 1 antes citada; por la derecha, entrando, con el patio común, en la parte correspondiente al entrante del mismo entre los bloques primero y segundo; por la izquierda, con el patio pequeño contiguo a los bloques primero y décimo y a la finca de «Construcciones Campuzano, S. A.», y por la espalda, con la vivienda número 2 del bloque décimo, en su planta primera. Tiene luces a los patios expresados. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados.

Coefficiente.—Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la número 12.854.

5. Piso número 2, en planta primera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número 1, en la meseta de acceso de la planta primera. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con la meseta de la escalera número 1 antes citada y con el patio pequeño contiguo a los bloques primero a décimo y a la finca de «Construcciones Campuzano, S. A.», por la derecha, entrando, con esta misma finca; por la izquierda, con la vivienda número 3 del bloque primero, en su planta primera, y por la espalda, con la calle de Amós de Escalante, a la que tiene luces. También tiene luces al patio pequeño antes indicado. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados.

Coefficiente.—Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Es en el Registro la número 12.856.

6. Piso número 3, en planta primera, destinado a vivienda. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera número 1, por